

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 11 de abril de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-001**, llevado a cabo para la Adquisición de condensadores y aire para distintas áreas del Registro Inmobiliario, Sede Central y Provincia Santo Domingo.

1. En fecha 5 de febrero de 2024, la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento núm. GI-028-2024, solicitó a la Gerencia Administrativa la Adquisición de condensadores y aire para distintas áreas del Registro Inmobiliario, Sede Central y Provincia Santo Domingo.
2. Asimismo, en fecha 5 de febrero de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GI-028-2024, para la Adquisición de condensadores y aire para distintas áreas del Registro Inmobiliario, Sede Central y Provincia Santo Domingo, por el monto total de RD\$5,150,000.00 con cargo a la actividad POA 4.8.2 “*Adquisición de unidades de aires acondicionados a nivel nacional*”.
3. En la misma fecha, 5 de febrero de 2024, la Gerencia de Infraestructura emitió la comunicación s/n mediante la cual recomienda a los señores: **Angel de León**, supervisor de Mantenimiento; **Eduardo Acosta**, coordinador de Mantenimiento; y, **Jacqueline Jimenez**, encargada de Mantenimiento, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-001**.
4. Asimismo, en fecha 12 de febrero de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la comunicación núm. GCF-002-2024 mediante la cual recomienda a **Sullanlly Moreno**, analista Operativo, como perito financiero a ser designada para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.
5. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 15 de febrero de 2024, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia del procedimiento núm. **RI-CP-BS-2024-001**.
6. Más tarde, en fecha 4 de marzo de 2024, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2024-028, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-001** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

7. Así las cosas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 5 de marzo de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-001**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

8. En fecha 13 de marzo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 37 empresas.

9. Más tarde, en fecha 19 de marzo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

10. En fecha 21 de marzo de 2024, en presencia de la Doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-001**, llevado a cabo para la Adquisición de condensadores y aire para distintas áreas del Registro Inmobiliario, Sede Central y Provincia Santo Domingo, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 186/2024, folios 268 y 269, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las siguientes sociedades comerciales: **1.** Supra Solutions, S.R.L.; **2.** Grupo Cimentados, S.R.L.; y, **3.** Victor Garcia Aire Acondicionado, S.R.L.

11. Posteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 2 de abril de 2024, aprobó los informes preliminares de credenciales, financiero y de evaluación técnica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-001** y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones agotar la etapa de subsanación correspondiente.

12. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 3 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes indicados anteriormente del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-001**.

13. En fecha 2 de abril de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Supra Solutions, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No Aplica
Grupo Cimentados, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No Aplica
Victor Garcia Aire Acondicionado, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No Aplica

14. En fecha 3 de abril de 2024, los oferentes participantes remitieron vía correo electrónico la información subsanable requerida.

15. En fecha 10 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Grupo Cimentados, SRL		Supra Solutions, SRL		Víctor García Aire Acondicionado, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil vigente.		Cumple		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

16. En la misma fecha, 10 de abril de 2024, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver el informe adjunto, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Ítem	Cantidad	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
				Grupo Cimentados, S.R.L.		Supra Solutions, SRL		Víctor García Aire Acondicionado, SRL	
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	2	<b>La unidad condensadora debe contar con las siguientes especificaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Condensador de 30 Toneladas.</li> <li>Refrigerante R-410A.</li> <li>208/230V 3PH/60Hz.</li> <li>Compresor Scroll 2 etapas.</li> <li>Tratamiento anticorrosivo, nano cerámica aplicado en toda la unidad.</li> <li>Serpentín de cobre.</li> <li>2 circuitos de Refrigeración.</li> <li>Recubrimiento Bluefin.</li> </ul> Garantía mínima 1 año, en piezas y servicios, contada a partir de la recepción conforme.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
2	1	<b>Aire acondicionado Split de pared</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>12,000 BTU.</li> <li>Refrigerante R-410A</li> <li>Inverter.</li> <li>Eficiencia mínima de 21 seer en adelante.</li> <li>208-230V 1PH / 60 Hz.</li> <li>Compuesta por condensador y consola Protección anticorrosiva en el condensador.</li> </ul> Garantía mínima 1 año en piezas, contada a partir de la recepción conforme.		Cumple		Cumple		Cumple	
<b>Carta compromiso de entrega:</b> de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor a 60 días calendario.				Cumple		Cumple		No cumple	El Oferente presenta carta compromiso de entrega 7-10 semana y estamos solicitando 60 días calendario
<b>Carta compromiso de garantía:</b> de los bienes, de conformidad con lo establecido en el apartado núm. 7 del presente pliego.				Cumple		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
OBSERVACIONES: El proveedor Víctor García Aire Acondicionado, SRL queda descalificado por no cumplir con el tiempo, de la carta de compromiso de entrega de los términos de referencias									

17. Asimismo, 10 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Grupo Cimentados, SRL		Supra Solutions, SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	2	Unidad	<b>Condensador de 30 TON</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Condensador de 30 Toneladas.</li> <li>Refrigerante R-410A.</li> <li>208/230V 3PH/60Hz.</li> <li>Compresor Scroll 2 etapas.</li> <li>Tratamiento anticorrosivo, nano cerámica aplicado en toda la unidad.</li> <li>Serpentín de cobre.</li> <li>2 circuitos de Refrigeración.</li> <li>Recubrimiento Bluefin. Garantía mínima 1 año, en piezas y servicios.</li> </ul>	2,377,665.63 \$	4,755,331.25 \$	1,817,782.92 \$	3,635,565.84 \$
2	1	Unidad	<b>Acondicionador de aire de 12,000 BTU:</b> Aire acondicionado Split de pared. <ul style="list-style-type: none"> <li>12,000 BTU.</li> <li>Refrigerante R-410A</li> <li>Inverter.</li> <li>Eficiencia mínima de 21 seer en adelante.</li> <li>208-230V 1PH / 60 Hz.</li> <li>Compuesta por condensador y consola Protección anticorrosiva en el condensador.</li> <li>Garantía mínima 1 año en piezas.</li> </ul>	35,000.00 \$	35,000.00 \$	41,064.00 \$	41,064.00 \$
3	1	Unidad	Transporte	100,000.00 \$	100,000.00 \$	85,000.00 \$	85,000.00 \$
<b>Total</b>					RD\$ 4,890,331.26		RD\$ 3,761,629.84
				<b>Total items/lotes habilitados</b>		<b>Total items/lotes habilitados</b>	<b>1 y 2</b>
<b>Propuesta de Adjudicación</b>				<b>Monto a Adjudicar</b>		<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>RD\$3,761,629.84</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>							
El proveedor Grupo Cimentados, SRL en el ítem no. 1 presenta una diferencia de 1 un centavo, en su oferta económica presenta RD\$4,755,331.26							
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple		
Grupo Cimentados, SRL	4,890,331.26	48,903.31	RD\$ 55,000.00	Desde 20/03/2024 al 20/03/2025	Si		
Supra Solutions,	3,761,629.84	37,616.30	RD\$ 37,617.00	Desde 20/03/2024 al 20/03/2025	Si		
<b>OBSERVACIONES:</b>							
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>							

18. En vista de lo establecido en el informe definitivo de ofertas técnicas, este Comité de Compras y Contrataciones puede determinar que a pesar de haberse solicitado la subsanación al oferente Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L., este no cumplió con lo establecido en los numerales 7 y 9, del pliego de condiciones específicas, por lo que su oferta debe ser desestimada, tal como se hará constar en el dispositivo de la presente acta.

Comité de Compras y Contrataciones

19. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

*“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...).”*

20. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

*“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.*

21. El numeral 23 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“La adjudicación será por la totalidad de la contratación. Serán adjudicados los proveedores cuya propuesta cumpla con lo siguiente:*

- 1. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Haber sido calificada como **cumple** en la oferta técnica.*
- 3. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación económica.*
- 4. Presente el **menor precio**”.*

22. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTO:** El requerimiento núm. GI-028-2024, de fecha 5 de febrero de 2024, realizado por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GI-028-2024, de fecha 5 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTA:** La comunicación S/N, de fecha 5 de febrero de 2024, concerniente a la recomendación de peritos técnicos, emitida por la Gerencia de Infraestructura.

**VISTA:** La comunicación núm. GCF-002-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, concerniente a la recomendación de perito financiero, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTA:** La Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 15 de febrero de 2024, relativa a la designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-001**, llevado a cabo para la Adquisición de condensadores y aire para distintas áreas del Registro Inmobiliario, Sede Central y Provincia Santo Domingo.

**VISTO:** El Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2024-028, emitido por la Gerencia Legal en fecha 4 de marzo de 2024.

**VISTA:** El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-001**, de fecha 05 de marzo de 2024.

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-001**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 13 de marzo de 2024.

**VISTO:** El acto auténtico notarial núm. 186/2024, folios 268 y 269, de fecha 21 de marzo de 2024, debidamente instrumentado por la Doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-001**.

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Supra Solutions, S.R.L., Grupo Cimentados, S.R.L., y, Victor Garcia Aire Acondicionado, S.R.L.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por los peritos designados.

**VISTO:** El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 2 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTA:** El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-001**, de fecha 2 de abril de 2024.

**VISTA:** La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 3 de abril de 2024.

**VISTA:** La documentación subsanada remitida en fecha 3 de abril de 2024 por los oferentes participantes al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 2 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 10 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 10 de abril de 2024, emitido por los peritos designados.

**VISTO:** Los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 10 de abril de 2024.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR 1)** los informes definitivos de evaluación de documentación financiera, de credenciales y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos técnicos designados, en fechas 2 y 10 de abril de 2024, respectivamente, y, **2)** los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 10 de abril de 2024, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-001**, llevado a cabo para la Adquisición de condensadores y aire para distintas áreas del Registro Inmobiliario, Sede Central y Provincia Santo Domingo.

**SEGUNDO: DESESTIMAR** la oferta técnica presentada por el oferente Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L., por las razones indicadas en el cuerpo de la presente acta.

**TERCERO: ADJUDICAR** el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-001**, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Ítem	Condiciones
Supra Solutions, S.R.L.	1-01-66551-3	RD\$3,761,629.84	1 y 2	<p><b>Entrega:</b>            Los bienes deben ser entregados en su totalidad, en periodo no mayor a 60 días calendarios, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra. Los equipos pueden entregarse de manera parcial, pero sin exceder el plazo de 60 días calendarios.</p> <p><b>Forma de Pago:</b>  <b>Opción A:</b> Un único pago correspondiente al 100% del valor total contratado, contra presentación de factura, una vez sean recibidos conforme por parte de la Gerencia de Infraestructura los bienes objeto de la contratación.  <b>Opción B:</b> Un avance inicial correspondiente a 20% del total contratado, contado a partir de la firma del contrato, emisión de la orden de compras y recepción de la fianza o garantía de anticipo. Un pago final, por el 80% restante luego de la recepción conforme de los bienes objeto de la presente contratación.</p> <p><b>Nota importante:</b> En ambas opciones el proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de 30 a 45 días de crédito a partir de la recepción conforme de la factura.</p>

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-001**,

llevado a cabo para la Adquisición de condensadores y aire para distintas áreas del Registro Inmobiliario, Sede Central y Provincia Santo Domingo.

**QUINTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 11 de abril de 2024.

**Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/hopg

-----Fin del documento-----